

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
LABORATORIOS GARBU S. A.-----
(CUANTIA S/. 159'100.000,00)-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día ~~quince~~ veinte de ~~Noviembre~~ Agosto de mil novecientos ~~ochenta~~ noventa y siete, ante mi, Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor Roberto Garzozzi Bucaram; en su calidad de Gerente General de la compañía LABORATORIOS GARBU S. A.; el compareciente Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de su digno cargo, sirvase incluir una de la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE: Comparece y otorga la presente escritura pública, el señor Roberto Garzozzi Bucaram, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía "LABORATORIOS GARBU S. A.", lo que acredita con la nota de su nombramiento, que se agregará como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a). La compañía "LABORATORIOS GARBU S. A.", se constituyó en ésta ciudad como sociedad de Responsabilidad limitada, con un capital de CINCUENTA MIL SUCRES, según consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, el ocho de julio de mil novecientos setenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de Agosto del mismo año; b) Me escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Ab. Piero Aycart Vicenzini el primero de Julio de mil novecientos ochenta y uno e



1 inscrita el doce de Julio de mil novecientos ochenta y dos, la compañía se
2 transformó en sociedad anónima, reformó y codificó sus estatutos; y, c)
3 Después de sucesivos aumentos de capital, la Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas de "LABORATORIOS GARBU S. A.", reunida en ésta ciudad el día
5 cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, cuya copia certificada
6 se agregará como documento habilitante, resolvió por unanimidad aumentar el
7 capital de la compañía y reformar sus estatutos.- TERCERA: DECLARACIONES.-
8 Con los antecedentes expresados, el señor Roberto Garzozí Bucaram, por los
9 derechos que representa de la compañía LABORATORIOS GARBU S. A. declara:
10 UNO.- Aumentado el capital de la compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA Y
11 NUEVE MILLONES CIENTO MIL SUCRES, incremento que sumado al anterior capital
12 de cuarenta millones novecientos mil sucres, fija el actual, en DOSCIENTOS
13 MILLONES DE SUCRES; agregando que el referido aumento de capital se
14 encuentra totalmente suscrito y pagado, en la forma que se determina en el
15 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
16 LABORATORIOS GARBU S. A., celebrada el cuatro de Noviembre de mil
17 novecientos ochenta y siete. Los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana;
18 DOS.- Reformado el artículo Quinto del estatuto social, cuyo texto en adelante
19 dirá así: **"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía, es de**
20 **DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas mil**
21 **acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada**
22 **una. Las acciones de la compañía se acreditarán mediante títulos**
23 **numerados y firmados por el Presidente y Gerente General de la**
24 **misma.- Cada título podrá contener una o más acciones"** Agregue usted
25 señor Notario las demás formalidades de Ley para la perfecta validez de este
26 instrumento.- f) José Antonio Paulson Gómez. Registro del colegio de Abogados
27 de Guayaquil número dos mil trescientos cincuenta y cuatro. Hasta aquí
28 la minuta.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la

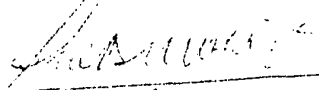
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS GARBU S.A., CELEBRADA EL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

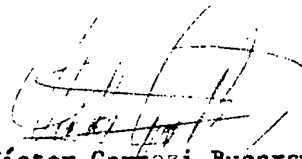
En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a las nueve de la mañana, en el local social de la compañía LABORATORIOS GARBU S.A., ubicado en el Km. 14½ de la vía a Daule, se reunieron los accionistas: ROBERTO GARZOZI BUCARAM, representando OCHO MIL CIENTO OCHENTA acciones de su propiedad; VICTOR GARZOZI BUCARAM, representando OCHO MIL CIENTO OCHENTA acciones de su propiedad; LUIS GARZOZI BUCARAM, representando OCHO MIL CIENTO OCHENTA acciones; BAHJAT NADER BUCARAM, representando OCHO MIL CIENTO OCHENTA acciones y BLANCA BUCARAM DE GARZOZI, representando OCHO MIL CIENTO OCHENTA acciones de su propiedad. Las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres, cada una. Las accionistas asistentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía; y, decidieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, de conformidad con lo previsto en los Arts. 280 de la Ley de Compañías, habiendo aprobado previamente el orden del día de esta reunión, que contiene los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y en su caso aprobar el aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos de la compañía;
- 2.- Cualquier otro asunto que directa o indirectamente se relacione con el punto precedente.

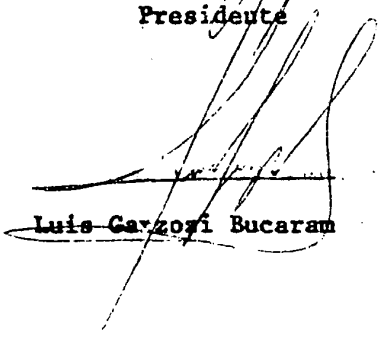
Preside esta sesión, la señora Blanca B. de Garzozi, Presidente de la compañía y actúa en calidad de Secretario, Roberto Garzozi Bucaram, Gerente General de la misma. Constatado el quórum reglamentario y cumplidas las demás formalidades de Ley, la Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día. A tal efecto toma la palabra el señor Roberto Garzozi Bucaram, quien manifiesta a los asistentes que el volumen de negocios de la compañía, hace indispensable que se aumente su capital social. Luego de deliberar brevemente al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de LABORATORIOS GARBU S.A., en la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINSENTOS DE SUCRES, mediante la emisión de ciento cincuenta y nueve mil cien nuevas acciones de un mil sucres cada una; de tal manera que en lo sucesivo gire con un capital social de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES. Como corresponde suscribir las acciones, cuya emisión se ha autorizado, los accionistas hacen uso de su derecho preferente, procediendo a suscribir las nuevas acciones, de la siguiente manera: la señora Blanca Bucaram de Garzozi, suscribe 31.820 acciones; Luis Garzozi Bucaram, suscribe 31.820 acciones; Víctor Garzozi Bucaram, suscribe 31.820 acciones; Roberto Garzozi Bucaram, suscribe 31.820 acciones; y Bahjat Nader Bucaram, suscribe 31.820 acciones. Además, la Junta resuelve que los accionistas suscriptores paguen las ciento cincuenta y nueve mil cien nuevas acciones con cargo a la reserva legal, la cantidad de S/.2'267.759,46; con cargo a las utilidades no distribuidas, la cantidad de S/.12'852.475,79; y, con cargo al superávit por revalorización de activos fijos, la cantidad de S/.- S/.68'079.764,75. Pagándose de esta manera el 52.294% de cada una de las nuevas acciones suscritas. Los accionistas suscriptores se comprometen a que el saldo sea cancelado por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos y utilidades no

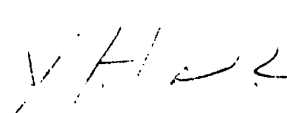
distribuidas y reserva legal del ejercicio económico de mil novecientos ochenta y siete y/o en numerario, en el plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción de la respectiva escritura de aumento de capital, en el registro mercantil. De inmediato - toma la palabra el Gerente de la compañía quien manifiesta a los señores socios que en vista del aumento de capital hoy acordado, se hace necesario también reformar el artículo Quinto del estatuto social. Luego de breves deliberaciones, la Junta General por unanimidad resuelve reformar dicho Artículo, de tal manera que en lo sucesivo diga: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en doscientos mil acciones ordinarias, iguales y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Las acciones de la compañía se acreditarán mediante títulos numerados y firmados por el Presidente y Gerente General de la misma. Cada título podrá contener una o mas acciones." No habiendo otro asunto que tratar en esta sesión, la Presidente la declara concluida a las 11:30 a.m., habiendo concedido previamente un receso, para que el Secretario levante el acta de esta reunión, la misma que fué leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta junta.


Roberto Garzozi Bucaram
Gerente-Secretario


Víctor Garzozi Bucaram


Blanca Bucaram de Garzozi
Presidente


Luis Garzozi Bucaram


Bahjat Nader Bucaram



LABORATORIOS GARBU S.A.

Guayaquil, junio 30, 1986

Señor
Roberto Garzozi Bucaram
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a Usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía Laboratorios Garbu S.A. en sesión celebrada el día de hoy lo designó Gerente General, por el período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Como Gerente General de la compañía le corresponderá ejercer por sí solo la administración activa de los negocios y ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Laboratorios Garbu S.A. se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario del Cantón, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 8 de julio de 1971 y se inscribió en el Registro Mercantil el 2 de agosto de 1971. Mediante escritura otorgada ante el Notario del Cantón, Abog. Piero Aycart Vicenzini, el 1 de julio de 1981 Laboratorios Garbu S.A. se transformó en Compañía Anónima y se inscribió en el Registro Mercantil el 12 de julio de 1982.

Atentamente,

[Firma]
Gloria Zurita T.
Secretaría Ad-hoc de la Junta

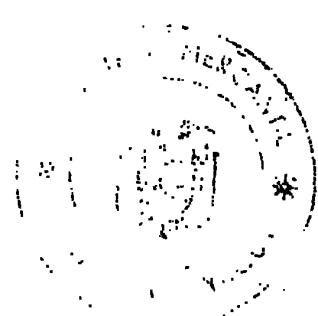


Acepto el cargo - Guayaquil, junio 30, 1986

Roberto Garzozi

CERTIFICO que con fecha de hoy queda inscrito este nombramiento de folios 31.731 y 31.732, Número 7.400 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.398 del Suplemento.- Guayaquil, Septiembre nueve de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
ALFONSO MIGUEL ALFARO ALFARO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
GESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta
2 todos sus efectos legales.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el
3 Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se
4 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

5
6 *Roberto Garzozzi Bucaram*
7 ROBERTO GARZOZI BUCARAM

8 Ced. Iden. No. 17-02274117

9 Ced. Trib. No. 0062A6

10 Cert. Vot. No. 033-077

11 LABORATORIOS GARBU S. A.

12 R. U. C. No. 099002537001

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de
su otorgamiento.-

Abog. Marcos Diaz Casquete
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NOTARIA
IGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
NAZ CASQUETE

DILIGENCIA: - En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución 88-2-1-1-00008, de fecha 7 de Enero de 1988; dictada por la Intendente de Compañías Encargada, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS GARBU S.A., otorgada ante mí, el 15 de Noviembre de 1987.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

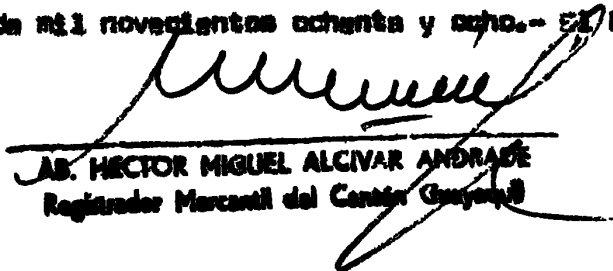


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-00008, dictada el 7 de Enero de 1988, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita - esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "LABORATORIOS GARBU S.A.", de fojas 1.522 a 1.528, Número 634 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 794 del Repertorio.- Guayaquil, Enero trece de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

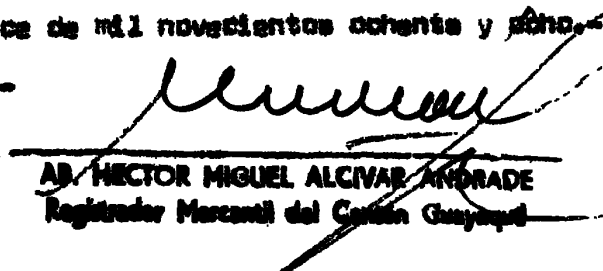
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Es-

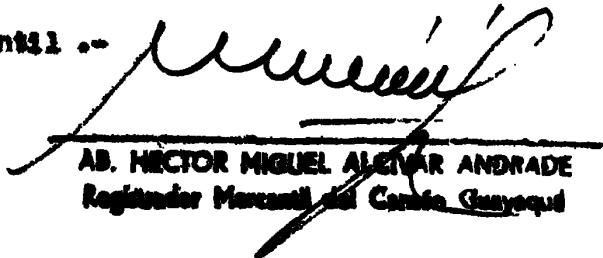
critura a folios 9.440 del Registro Mercantil de 1.971; 254 del mismo Registro de 1.973; 21.490 de dicho Registro de 1.975; - 6.370 del antedicho Registro de 1.979; 23.517 del expresado Registro de 1.982; 5.957; y, 30.965 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Enero trece de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Centro Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Oficina de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía "LABORATORIOS GABRU S.A."- Guayaquil, Enero trece de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Centro Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Enero trece de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Centro Guayaquil